



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA GENERAL
SISTEMA DE ORALIDAD – LEY 1437 DE 2011 -

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

No. Rad.	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Pres	Vence	MP
2012-010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL CRISTINA GALINDO	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL	22-03-13	04-04-13	MQ

CONSTANCIA: Hoy, **dos (02) de abril de 2013** a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Sistema Oral de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 del C.P.C. **El traslado del recurso de reposición correrá por el término de dos (2) días** en virtud de lo preceptuado en el artículo 349 del C.P.C. en concordancia con el artículo 242 del C.P.A.C.A.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario